

PRESENTACIÓN

La Comisión de la Mujer y Desarrollo Social ha dictaminado el Proyecto Ley N° 3328/2001-CR, presentado por la Congresista Mercedes Cabanillas, el cual propone "...dotar de un marco legal adecuado a las instituciones que en nuestro país se encargan de organizar y gestionar villas o aldeas infantiles o juveniles que brindan un ambiente familiar a niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o alto riesgo social, hasta que éstos logren su independización, más allá de su mayoría de edad"¹.

La normatividad internacional y nacional en materia de infancia en situación de abandono o alto riesgo social recomienda la implementación de programas y servicios especializados de atención familiar que promuevan la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, el derecho del niño a crecer en el seno familiar es un elemento de vital importancia para su posterior desarrollo psicosocial.

El modelo de atención que propone el enfoque implementado por las villas y aldeas infantiles y juveniles en el Perú, promueve la integración de los niños a familias sustitutas que reemplazan a las familias biológicas.

Por tal motivo, es necesario el diseño de un marco legal que reglamente a aquellas instituciones del Estado y la sociedad civil, encargadas de gestionar e implementar estos espacios.

En el marco del Proyecto Ley N° 3328/2001-CR, se adjuntan los siguientes documentos:

- Análisis comparado de la normatividad en materia de protección a menores en situación de abandono o alto riesgo social en países de Iberoamérica.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Código del Niño y del Adolescente.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia.

¹ Dictamen del Proyecto de Ley N° 3328/2001-CR. p.1.